

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 4600075294 DE 2018

CONTRATANTE: Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios

NIT: 890.905.211-1

CONTRATISTA: CORPORACIÓN DANCÍSTICA MATICES

NIT o C.C.: 811.035.699-0

OBJETO: Convenio de asociación para desarrollar el proyecto Red de Danza ciudad de Medellín.
"GRUPO 4" con énfasis en danzas tradicionales y folclóricas, a través de cinco (5) Laboratorios Creativos en las siguientes comunas: Comuna 12: Jardín Buen comienzo, Comuna 15: Barrio Antioquia, Comuna 13: Casa de la Cultura los Alcázares, Comuna 80: San Antonio de Prado, Comuna 5: Tricentenario; y la realización del **COMPONENTE DE COMUNICACIÓN**.

VALOR: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (134.000.000). Exento IVA.

VALOR APOORTE DEL MUNICIPIO: CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L (120.800.000)

VALOR APOORTE DEL ASOCIADO: EN ESPECIE VALORADOS EN TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L (13.200.000)

DURACIÓN: Ocho (8) meses sin superar la presente vigencia

FECHA DE INICIO: 02/05/2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2018

En la ciudad de Medellín, el día 30/04/2018, se reunieron MABEL PATRICIA HERRERA MARIN como Supervisor y/o Interventor y JOSE WILLIAN FLOREZ QUINTERO, quien actúa en representación de la CORPORACIÓN DANCÍSTICA MATICES, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	No
Programa de Trabajo e Inversión	No
Plan de Inversión del Anticipo	No

Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	Si
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	Si
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	Si

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

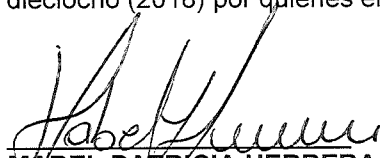
El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
4. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

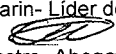
Asociado: corporacionmatices@gmail.com
Supervisor: mabel.herrera@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los dos (02) días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho (2018) por quienes en ella intervinieron:


MABEL PATRICIA HERRERA MARÍN
Supervisor


JOSE WILLIAN FLOREZ QUINTERO
Representante Legal

Elaboró: Mabel Patricia Herrera Marín- Líder de Proyecto
Revisó: Cristian N. García Gomez 
Aprobó: Andrés José González Castro- Abogado Contratista 